

## *Escribanía General del Gobierno de la Nación*

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las 15,25 horas, yo la Escribana Adscripta de la Escribanía General del Gobierno de la Nación, me constituyo en el domicilio de la Avenida Leandro N. Alem N° 168, séptimo piso, donde tiene oficinas la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales, Ministerio del Interior. Lo hago en cumplimiento del requerimiento formulado a esta Escribanía General mediante nota de fecha 21 de octubre del corriente año. Se encuentra presente el señor Director de Gestión de Proyectos Sectoriales y Especiales, **Leonardo Damián DIAZ**, argentino, nacido el 22 de enero de 1982, casado, con Documento Nacional de Identidad número 29.287.075, domiciliado legalmente donde me encuentro constituida, a quien identifico en los términos de artículo 306, inciso a) del Código Civil y Comercial de la Nación. El compareciente declara que fue designado mediante Decisión Administrativa número 2140/2020, que en copia obra agregada al acta labrada en este mismo Registro el 1° de febrero del corriente año bajo el número 9, prorrogada por Resolución del Ministerio del Interior número 170/2021, que en copia agrego; y manifiesta que la representación invocada se encuentra vigente. En tal carácter me solicita DEJAR CONSTANCIA del Acto de Apertura de Propuestas Técnicas correspondientes a la Solicitud de Propuestas N° FNP-ARG35-SBECC-07, para la "Contratación de Servicios de Auditoría Externa Ejercicio 2021", Préstamo FONPLATA ARG-35/2017. Acepto el requerimiento por considerarlo legítimo. A CONTINUACIÓN, siendo las 15,34 horas, estando presente desde un comienzo el señor **Mariano HIGASHIHIGA**, Documento Nacional de Identidad número 26.206.312, quien manifiesta ser Responsable de Gestión de Procesos de la Dirección, se procede a la APERTURA de las **DOS PROPUESTAS** recibidas por el Organismo requirente hasta la hora de cierre de recepción de

ofertas, las que abiertas se verifica que corresponden a: 1) CANEPA, KOPEC Y ASOCIADOS S.R.L., quien presenta propuesta técnica y propuesta financiera; y 2) ADLER, HASENCLEVER & ASOCIADOS S.R.L., quien presenta propuesta técnica y propuesta financiera. SE DEJAN LAS SIGUIENTES CONSTANCIAS: a) que los sobres cerrados conteniendo las propuestas financieras de los dos oferentes son firmados por el requirente, por el señor Higashihiga y la Escribana autorizante, los que quedan en guarda del Organismo requirente hasta el momento que corresponda su apertura; y b) que el presente acto es transmitido en vivo a través de la página oficial \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ Ministerio \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ Interior:

<https://www.youtube.com/c/MinisteriodelinteriorAR>. EN ESTE ESTADO se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación de lo actuado, firmando para constancia <sup>el</sup> requirente y el señor Higashihiga, ante mí, doy fe. *Testado: la. No Vale.*

*Entre líneas: el. Vale.*

ESCRIBANA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACION  
VANINA L. CAPURRO  
ESCRIBANA ADSCRIPTA

Ante mí

ESCRIBANA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACION  
VANINA L. CAPURRO  
ESCRIBANA ADSCRIPTA

CERTIFICADO en mi carácter de ESCRIBANO ADSCRIPTO A LA ESCRIBANIA GRAL DEL GOBIERNO DE LA NACION que la presente fotocopia extendida en \_\_\_\_\_ fojas que seño y firmo, concuerda fielmente con su original que he tenido a la vista doy fe.  
BUENOS AIRES, *15 de Septiembre de 2021*